

LA REVITALIZACIÓN DE LAS POLÍTICAS INDUSTRIALES Y LA INSERCIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL EN ESTE PROCESO: LA EXPERIENCIA DE MÉXICO-CHIHUAHUA.

THE REVITALIZATION OF INDUSTRIAL POLICIES AND THE INTEGRATION OF CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY IN THIS PROCESS: THE EXPERIENCE OF MEXICO-CHIHUAHUA.

Alberto Heredia Vázquez ^{1*}, dannlui00@gmail.com ORCID 0009-0007-5727-8483
Hiram Marquetti Nodarse ^{2*}, hiramlisbet@gmail.com ORCID 0000-0002-6492-6991

Recibido: 25-ago-2024, Aceptado: 18-dic-2024, Publicado: 01-ene-2025

Resumen

La formulación de las políticas de desarrollo productivo y su relacionamiento con la responsabilidad social empresarial, ha constituido un tema abordado de forma puntual. La presencia de estas características en el tratamiento de esta problemática, ha estado relacionada con las complejidades de ambos temas y, sobre todo a las dificultades existentes para aceptar que las políticas industriales son parte del ejercicio normal de definición de políticas públicas en cualquier nación. Sin embargo, lo novedoso en las condiciones actuales es el asumir que las políticas de desarrollo productivo representan una de las opciones disponibles para enfrentar los retos del desarrollo.

Palabras clave: Política industrial, Cambio tecnológico, Desarrollo Sustentable.

Abstract

The formulation of productive development policies and their relationship with corporate social responsibility has been addressed on time. The presence of these characteristics in treating this problem has been related to the complexities of both issues and, above all, to the existing difficulties in accepting that industrial policies are part of the normal exercise of defining public policies in any nation. However, what is new in current conditions is the assumption that productive development policies represent one of the available options to face development challenges.

Keywords: Industrial policy, Technological change, Sustainable development.

¹ Instituto de Estudios Superiores Tecnológico de Monterrey, México.

² Universidad de la Habana, Cuba.

1 Introducción

Las relaciones empresa-sociedad han ocupado un lugar central en las propuestas teóricas que le conceden un rol central a las empresas en el capitalismo. Las empresas no solo forman parte de la estructura organizacional de la sociedad, sino que constituyen en diferentes aspectos, un factor que incide con relativa fuerza en la dinámica de desarrollo de la sociedad (Porto y Castromán, 2006). En ese sentido, la evolución del desarrollo empresarial representa un eslabón esencial en el proceso de elaboración de las políticas industriales o de desarrollo productivo (CEPAL, 2004).

La integración de la problemática empresarial al proceso de definición de las políticas industriales (PI) o de desarrollo productivo (PDP), ha constituido un ejercicio complejo en que se ha hecho necesario valorar las pautas que marcan la transformación estructural del ecosistema empresarial, sino también llegar a modelar los rasgos principales de la economía empresarial (Cohen, 2016)., con la finalidad de llegar a aprovechar de manera efectiva las ventajas de localización, la dotación de mano de obra, el acceso a los recursos naturales, el acceso a las fuentes de financiamiento, la disponibilidad de tecnología con recursos técnicos capacitados, así como de la cercanía de los mercados de consumo. En el desarrollo de este ejercicio se asume como decisiva la intervención gubernamental.

A lo largo de los últimos años se ha producido un reposicionamiento del tema de la formulación de las políticas industriales, proceso que a diferencias de etapas anteriores se abandona el criterio de contraponer, la participación del Estado en la búsqueda de superar determinadas fallas del mercado. Por el contrario, hoy se asume con fuerza la necesidad de contar con un Estado cuyo accionar sea proactivo, capaz de impulsar políticas transformadoras que promuevan la sostenibilidad, mejoren la calidad de vida de las personas, así como que coadyuven a superar el bajo dinamismo de la productividad, el empleo precario y las externalidades ambientales negativas. Esto implica que dispongamos de un Estado más eficiente y transparente, con capacidad de dirigir estratégicamente y coordinar esfuerzos entre el sector público, el privado y la sociedad (Cabrera y otros, p. 11).

El tema de enfrentar las fallas de mercado marcó durante mucho tiempo, el ejercicio de definición de las PI, pero con el hándicap de no asumir de forma integral la evaluación de este tema, ya que en rigor resulta imprescindible identificar cuáles son realmente las fallas que se pretendía corregir, en tanto existen insuficiencias que están vinculadas con el funcionamiento del sector público, otras que aluden a la creación de un determinado mercado y aquellas que se relacionan con incentivar el desarrollo de una determinada industria. Por lo tanto, el tema de las fallas de mercado demandaba de evaluaciones de carácter sistémico y que se llegaran a realizarse bajo esta lógica (Cornick, 2016, p. 32).

La implementación de los criterios antes expuestos han contribuido de un modo u otro, abandonar la visión tradicional de justificar la necesidad de las políticas industriales, sólo para enfrentar las fallas o imperfecciones de mercado y/o como un mecanismo que provee la coordinación faltante en las economías de mercado.

En estas circunstancias, se ha hecho imprescindible la realización de procesos de “reingeniería institucional”, los cuales posibiliten rescatar el papel relevante e insustituible del Gobierno; aunque bajo la lógica de que su actuación no llegó a suplantarse la iniciativa empresarial, sino asumiendo una actuación más cercana a la figura del promotor, facilitador y articulador de los esfuerzos pro de lograr un desarrollo competitivo. Por razones objetivas, los criterios que han regido tradicionalmente la elaboración de las PDP, han tendido a modificarse de manera sustancial (CEPAL, 2022), ya que la formulación de las referidas políticas deberá dar respuestas a diversos retos globales y a tendencias relacionadas con los referidos retos. En este contexto, se destacan entre otras, las tendencias a la transformación tecnológica que están muy vinculadas con el desarrollo de las industrias 4.0 y a la actual revolución tecnológica en marcha; ii) las transformaciones de naturaleza geopolítica que han implicado la modificación de los esquemas de funcionamiento y de liderazgo en las cadenas productivas globales (CPG); iii) las diversas mutaciones que acompañan al cambio climático; iv) las propias modificaciones que ha experimentado el proceso de globalización (Cabrera y otros, op. cit, p. 17 y ONUDI, 2023).

La necesidad de concederle mayor preeminencia a la búsqueda de respuesta al tema del cambio climático, presupone también el reposicionamiento del tema de desarrollo empresarial como parte constitutiva de las PI. En consecuencia, ello facilita la inserción de la responsabilidad social como una nueva dimensión de la gestión empresarial, en la que se privilegia el concepto de sostenibilidad en una acepción global y se considera en un mismo nivel las facetas económica, social y medioambiental.

La inclusión de la problemática medioambiental como uno de los aspectos principales a contemplar en la definición de

las políticas de desarrollo productivo, implica incluir como parte de la formulación de estas políticas, la necesidad enfrentar integralmente los diferentes aspectos relacionados con el medio ambiente.

El tema de la definición de las PI en las condiciones actuales ha pasado a formar parte, de aquellas propuestas en términos de políticas que poseen un peso decisivo en la búsqueda de respuestas consistentes a los temas relacionados con el desarrollo. Ello explica de un modo u otro la convergencia que se ha formalizado de forma espontánea entre los decisores de políticas, gobiernos, organismos internacionales, los integrantes de la academia y el gremio empresarial, el conferirle relevancia estratégica a este tema.

El presente trabajo que tiene como propósito presentar los nuevos derroteros que asumido la formalización de las políticas de desarrollo productivo, así como el ofrecer la posibilidad de avanzar en un mayor aprovechamiento de las posibilidades que brinda la responsabilidad social empresarial. En ese sentido, el presente documento se ha subdividido en dos partes fundamentales. En la primera, se ofrece una visión sintética de la importancia que adquirida en las condiciones actuales la elaboración de las políticas industriales. Mientras que en la segunda se aplica similar enfoque, pero con la finalidad de explicar cómo ha evolucionado la definición de las políticas de desarrollo productivo en una entidad mexicana y su relación con el despliegue de la responsabilidad social empresarial.

1.1 La formulación de las políticas industriales y su importancia actual

A lo largo de los últimos años se ha producido la revitalización de los análisis relativos a las PI, pero con la particularidad de que la elaboración e implementación prácticas de las políticas de esta naturaleza, se ha verificado en los diferentes grupos de países. En el desarrollo de esta tendencia se ha producido mediante la convergencia: en términos de concederle mayor relevancia estratégica al tema, tanto por los decisores de políticas en los diferentes grupos de países, en los principales organismos internacionales, los gremios empresariales y en la academia.

El actual debate, se ha desarrollado en un contexto de fuertes rupturas con las concepciones que mantuvieron su vigencia hasta hace un muy poco tiempo. Una de las aristas más relevantes de estas discusiones, es el asumir que la construcción de las PDP, si bien demanda de una participación activa y transparente del Estado, requieren también del involucramiento del sector privado.

En función de esta lógica, (Ruiz Durán, 2013, p. 6) ha definido la política industrial como un proceso de auto descubrimiento económico en el sentido más amplio, el cual se sustenta en el accionar interactivo de cooperación estratégica entre los sectores privado y público que, por un lado, facilite la información requerida sobre las oportunidades de negocios y sus limitaciones y, por otra parte, genere iniciativas de política.

Desde otra perspectiva, se asume que las políticas industriales como aquellas intervenciones deliberadas del estado, cuyo propósito específico es el incrementar la productividad de una economía (Cornick, 2016, Op. cit, p. 35) y mejorar el desempeño competitivo. Ambas definiciones se ajustan a los criterios en que se enfocaban las PDP hace unos años atrás. Sin embargo, la primera se encuentra más en correspondencia con las propuestas contemporáneas, las cuales intentan alcanzar mayores niveles de respuestas e impactos de las referidas políticas en el proceso de desarrollo. En estas circunstancias, los criterios que han regido tradicionalmente la elaboración de las políticas de desarrollo productivo, han tendido a modificarse sustancialmente, ya que la formulación de las referidas políticas deberá dar respuestas a diversos retos globales que solo se vislumbraban en años anteriores, pero que en la actualidad determinan la dinámica económica y política a escala internacional.

Las tendencias que están delineando la dinámica global son las siguientes: i) las transformaciones de naturaleza tecnológica que están muy relacionadas con el desarrollo de las industrias 4.0 y de la actual revolución tecnológica en marcha; ii) las mutaciones que se han producido en la geopolítica mundial, que han implicado la modificación de los esquemas de funcionamiento y liderazgo en las cadenas productivas globales (CPG); iii) las múltiples transformaciones que ha introducido el cambio climático; iv) las modificaciones que se han producido en las tendencias que caracterizan al proceso de globalización.

La creciente incidencia de las tendencias globales en la formulación de las políticas industriales, demanda que necesariamente que este proceso se apoye en propuestas de políticas que se caractericen por su flexibilidad, al tiempo que faciliten el poder adaptarse rápidamente al entorno empresarial, a los cambios tecnológicos y a las necesidades sociales. Por esta razón, se sugiere que la gobernanza del proceso de diseño e implementación de las PDP sea experimentalista o de

adaptación iterativa. Al mismo tiempo, que pueda convocar a la formación de consensos entre los diversos agentes a través de procesos de deliberación participativos (Cabrera y otros, Op. Cit, p. 13. En similar lógica, se debe continuar preservando la selectividad, pero en un contexto en que se promuevan sectores o ramas cuyos impactos tenga un alcance multisectorial.

La aplicación de los criterios de selectividad sectorial no se reduce en las condiciones actuales, a la definición a priori de sectores ganadores o perdedores como ocurrió en períodos anteriores, sino que la selectividad ha adquirido una connotación diferente, en tanto, resulta necesario determinar en qué ramas o sectores se van concentrar los mayores esfuerzos, vincular estos esfuerzo con la promoción de proyectos que tengan impactos multisectoriales y el accionar integrado de diversas políticas —ciencia, tecnología, innovación, formación de recursos humanos e incentiven los emprendimientos; etcétera—(Mazzucato, 2023).

La problemática de la selectividad alude también a la necesidad de lograr la combinación adecuada de la intra e intersectorialidad. Este último aspecto está dirigido a incentivar la integración y complementariedad de las diferentes ramas y sectores, acrecentar los efectos difusores o de arrastre de aquellas ramas o actividades conceptuadas como de naturaleza complementaria, cuya importancia en la actualidad puede considerarse decisiva, pero que su protagonismo tenderá acrecentarse inexorablemente hacia el futuro. Ello significa que el estímulo a la innovación y a la generación del conocimiento deberá representar un factor estratégico y de carácter permanente, en la construcción de las prioridades de PI. En estas condiciones, se transformó en un requisito indispensable el establecer un conjunto de prioridades en el orden social, sectorial, ramal e incluso de carácter territorial, cuya materialización van exigir inexorablemente de la instrumentación de una amplia madeja de decisiones de políticas públicas, al tiempo que se conservan ámbitos que no pueden obviarse en el formulación de las políticas industriales y que a continuación se detallan (Ver Figura 1).

Figura. 1. Fases del desarrollo sectorial y Temas de política industrial



Fuente: CONCAMIN y el IDIC, 2018, p. 27.

Los aspectos que recoge el diagrama No.1 son indicativos que la atención a los retos globales y las tendencias a las que deben dar respuestas las PDP, demanda la evaluación profusa de las tecnologías y recursos disponibles, de la capacidad de las firmas o empresas de incentivar el aprendizaje, contar con una evaluación precisa de la estructura de la industria y, sobre todo de las potencialidades reales de que dispone. El rol de las agencias reguladoras y de la interacción de los aspectos de naturaleza macroeconómica.

De otra parte, la competitividad representó tradicionalmente uno de los principales propósitos de las PI, incluso en determinados momentos se le confirió a estas políticas la definición de políticas para elevar la competitividad. Los cambios introducidos en la formulación de las PDP, han preservado la relevancia de la competitividad, ya que aún se requiere reducir las brechas de productividad que existen intersectorialmente y entre las de empresas.

La necesidad de mitigar las brechas de productividad en el ecosistema empresarial es otra de las aristas que debería contribuir a concederle un mayor espacio a la RSE, en este nuevo ejercicio de reposicionamiento de las PI, en tanto la aplicación de los criterios en los que se sustenta este modelo de gestión empresarial, tienden a facilitar la construcción de nuevas ventajas competitivas.

La formalización de estas nuevas ventajas se puede apreciar mediante cinco elementos que aporta la RSE: la imagen y reputación de la empresa, la motivación y el retenimiento de los empleados, la reducción de los costos, el incremento de los ingresos y posición del mercado y por último la reducción del riesgo, para poder obtener dichos beneficios es necesario fomentar prácticas que mejoren los procesos, el uso eficiente de los recursos, las condiciones laborales, la comunicación y la relación con los grupos de interés así como fomentar la transparencia de las actividades y el apego a las normas, reglamentos y leyes, (Casanova Villalba y Otros, 2022 y Itzel Alejandra y Sánchez Gutiérrez, 2021).

La incidencia de la RSE en la competitividad se verificó también en una perspectiva a largo plazo, en tanto se asume que las empresas catalogadas como socialmente responsable llevan a cabo actividades relacionadas con la dimensión ambiental, social y económica. Entre las que se destacan: el cambio de prácticas contaminantes, el desarrollo de tecnología con un bajo impacto ambiental y el diseño de productos ecofriendly, para obtener esto es necesario el desarrollo de diferentes habilidades en los empleados, mayor creatividad y conciencia ecológica; por supuesto, que la aplicación de estos criterios contribuirá a una mejor eficiencia e imagen de la empresa (Isaias y Toscano Moctezuma (2022)).

En caso específico de México se ha adolecido de proyecciones consistentes de PI en los últimos treinta años. Esta carencia que era congruente con la visión neoliberal que predominó durante el período previo al actual gobierno (Mora y Marquetti, 2015). La persistencia de esta insuficiencia impactó negativamente en el enfoque regional del desarrollo. Asimismo, facilitó que se asumiera un patrón desarrollo industrial dependiente de las posibilidades de acceso al mercado mundial; por ende, de las exportaciones. Por supuesto, esta situación también incidió en los pobres avances que alcanzó en la difusión de la RSE, en calidad de modelo de gestión empresarial. En opinión de (Dussel, 2021) no se debe hablar de la formulación de una política industrial por el gobierno que está por concluir, es decir, el de López Obrador. En su opinión, se ha preservado la continuación de políticas comerciales e industriales que provienen de las administraciones (“neoliberales”) que lo antecedieron.

La valoración de este especialista es absolutamente pertinente dado que en el orden práctico, durante el gobierno de AMLO se llegó a priorizar algunas direcciones de política que presentan entre sí un determinado grado de articulación, pero que no llegaron a representar una nueva propuesta de PDP. Entre las direcciones que fueron priorizadas en términos de PI por el actual gobierno se destacan: el desarrollo de la infraestructura básica, el incremento de la utilización de las fuentes de energías renovables, un mayor espacio a la economía circular y la atención prioritaria de la esfera social (Plan Nacional de Desarrollo, 2019).

La presencia de las falencias antes indicadas condujo a que en 2022, la Secretaría de Economía hiciera público el documento “Rumbo a una Política Industrial”. En este manuscrito, se establecen cuáles son los objetivos principales que se pretende alcanzar con esta política, los ejes que se conciben como fundamentales, entre los que sobresalen, i) innovación digital y tendencias tecnológicas-científicas; ii) formación de capital humano para las nuevas tendencias; iii) promoción de contenido regional y encadenamiento para las MiPyMEs; iv) industrias sostenibles y sustentables (Secretaría de Economía, 2022, p. 2). Asimismo, se indica cómo se pretende promover la estrategia de regionalización y que sectores se procurará priorizar. En general, el documento sugiere un conjunto de ideas de la necesidad de avanzar en el comportamiento socialmente responsable de las empresas, aunque para llegar a concretar este propósito, se requiere articular una estrategia comunicacional que transforme en atractiva la RSE y, por ende, que coadyuve a minorar aquellos aspectos que en el pasado impidieron que este modelo de gestión adquiriera mayor difusión y fuerza.

2 Resultados

La promoción de la RSE o RSC debe entenderse como una de las tendencias del desarrollo empresarial contemporáneo, según los aspectos descritos en el primer epígrafe de este trabajo, además que presenta un estrecho vínculo con las PDP que fueron asumidas por México en este período. De hecho, los primeros pasos que se dieron en la introducción de la RSE, se produjeron en el período denominado de sustitución de importaciones. Sin embargo, la consolidación de estos esfuerzos transcurrió durante la progresiva consolidación del proceso de apertura de la economía mexicana; por consiguiente, de la gradual introducción de las concepciones neoliberales como el soporte del diseño de las políticas económicas, es decir, a partir de la segunda mitad de los años ochenta.

2.1 La formulación de políticas de desarrollo productivo en México-Chihuahua. La inserción de la RSE.

La formalización del andamiaje institucional de la RSE en México, se consolidó durante la segunda mitad de los noventa, período en el cual ya no se va a disponer de una política industrial activa. En estas circunstancias, se va a producir el relativo

predominio de las instituciones de naturaleza filantrópica en la promoción de la RSE. De tal forma, en 1988 se produjo la fundación del Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI), entidad de que de un modo u otro va a liderar en sus inicios la expansión nacional de la RSE.

A partir de 1997 se va a producir la gradual consolidación de los soportes institucionales de la RSE. En ese sentido, se promulgó el Programa de Responsabilidad Social Empresarial en México, y en el 2000, se emitió la convocatoria para reconocer a las Mejores Prácticas de Responsabilidad Social Empresarial a escala de la nación azteca. La publicación de ambos documentos contó con la participación de organizaciones empresariales de gran fuerza en el país como son: la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), la Unión Social de Empresarios de México (USEM), Desarrollo Empresarial Mexicano y el Grupo Editorial Expansión (Fong, Carlos, Luis Soriano, Ángeles Parra y María, Cruz, 2020, p. 55).

En 2001, se otorgó por primera vez el Distintivo Empresa Socialmente Responsable. Ese mismo año, quedó integrada la Alianza por la Responsabilidad Social Empresarial (AliaRSE) con la participación de la Administración por Valores (Aval), la COPARMEX, el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), CEMEFI y en el 2002 se une la Confederación de Cámaras Industriales (CONCAMIN).

En México la Responsabilidad Social Empresarial no alcanzado la fuerza que se esperara en comparación a otras naciones, a pesar de haber dado todos los pasos antes indicados, así como de lograr avances concretos en la promoción de este tema en varias de las 32 entidades estatales. Las razones que explican el porqué de los pobres progresos pueden conceptuarse que son entre otras las siguientes: la relativa poca información existente sobre ésta problemática; el predominio de cierta confusión en términos de los alcances de la RSE; el considerarla como una moda o una actividad de mercadotecnia, en particular de relaciones públicas; también el concebirla como un lujo de las grandes empresas, o incluso el mantener el viejo paradigma de la responsabilidad centrada en la creación de empleo, de cumplir leyes y dar dividendos. A esto se añade, el continuar con la idea de que el desarrollo social de una comunidad es responsabilidad del gobierno (Porto Serantes, Nélida y CastrománDiz, Juan Luis, 2006, Op. Cit, 23).

En cierto modo, también la definición que se asume por la Secretaría de Economía de la RSE o de Prácticas de Empresa Socialmente Responsable (PESR) no representa tampoco un factor de estímulo para acogerse a estos criterios, ya que se concibe como la contribución activa y voluntaria al mejoramiento social, económico y ambiental por parte de las empresas, con el objetivo de mejorar su situación competitiva, valorativa y su valor añadido (Secretaría de Economía, 2016, p.5).

Los pobres avances que se han obtenidos en esta materia responden a los aspectos indicados con anterioridad, aunque se explican también porque a diferencia de otras naciones, no se llegó a contemplar el gradual despliegue de la RSE como un propósito de política pública, ya que de haberse instituido este objetivo, los resultados alcanzado por México habrían sido superiores.

Huelga recordar que en estos años, la nación azteca priorizó la mayor integración a la economía internacional. Por tales razones, prevaleció la formalización de múltiples acuerdos de libre comercio, los cuales por razones objetivas incidieron en las actividades de las empresas nacionales, aunque no siempre en la dirección de acrecentar las prácticas socialmente responsables. Además, que esta tendencia no llegó impactar en la magnitud requerida en las pequeñas empresas que son el segmento predominante en el ecosistema empresarial mexicano.

En este contexto, el progresivo incremento de la participación de México en el mercado mundial, obligó a las organizaciones empresariales a asumir las directivas de diversas instituciones internacionales, entre otras, de Naciones Unidas. En ese sentido, se introdujeron las propuestas del Pacto Mundial o también conocido como Pacto Global que fue convocado por las Naciones Unidas (ONU, 2000), y que representa una de las instituciones que posee un peso significativo en la promoción de las prácticas socialmente responsable de las empresas a escala internacional. La difusión en México del referido programa fue asumido por la COPARMEX.

En paralelo, a estos esfuerzos se produjo la aparición de forma simultánea de diversos enfoques o criterios de cómo facilitar la introducción de los criterios de RSE a escala federal. En ese sentido, resulta oportuno mencionar las propuestas siguientes: Empresa Familiarmente Responsable (EFR), que lo coordina o certifica la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS); Empresa Incluyente (DEI) que lo avala Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS) Federal;

Programa de Industria Limpia que es certificado por la Procuraduría Federal de Medio Ambiente. (PROFEPA); Programa de Cumplimiento Ambiental Voluntario que es respaldado por la secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET); International Organization for Standardization 26000 (ISO) que está asociado a la Organización Internacional de Normalización; Empresa Socialmente Responsable (ESR) ya mencionado y que los otorga el Centro Mexicano para la Filantropía; Modelo GRI Global que responde a reportingOrg y el Índice de RSE de la Bolsa Mexicana de Valores. Ciertamente, la existencia de esta diversidad de programas no ha coadyuvado en la medida que se esperaba a la consolidación de los criterios de RSE en la nación, e incluso llama la atención que no se haya convertido en una prioridad federal como ha ocurrido con otros temas relacionados con la actividad empresarial en el pasado (Ver tabla 1) y (Fong Reynoso, Carlos, Luis Soriano, Ángeles Parra y María Elizabeth Teodoro Cruz, 2020, p.44).

Tabla. 1. México: Resumen de programas de apoyo empresarial

1. Promoción de agrupamientos empresariales.
2. Empresas Integradoras
3. Promoción de Parques Industriales
4. Programa integral de apoyo a la pequeña y mediana empresa
5. Sistema nacional de incubación de empresas.
6. Red de centros de desarrollo empresarial.
7. Red nacional de articulación productiva.
8. Programa nacional de desarrollo de proveedores.
9. Sistema de información empresarial mexicano
10. Promoción de agrupamiento empresariales
11. Programa de formación de clústeres

Fuente: Secretaría de Economía. Inventario de programa de apoyo empresas. México, D.F., 2010.

Otro rasgo característico de la implementación de la RSE en México es que ha sido liderada por las empresas foráneas o de carácter internacional, lo cual se explica porque a partir de los años noventa, el proceso de reindustrialización de la nación va a depender en diversos aspectos de la inversión extranjeras; por consiguiente, se va a orientar preferente a incentivar las exportaciones. En estas condiciones, adquirió un creciente protagonismo la industria maquiladora o de ensamblaje; así como se incrementó la presencia de un número importante de franquicias internacionales. Esta situación condujo a que las empresas nacionales observarán RSC, como asunto filantrópico y que su etiqueta se haya utilizado de forma preferente como un recurso mercadológico o para evadir compromisos, así como la aplicación de normas (Sigala, 2021).

En plena correspondencia con esta lógica, más del 50 % de las empresas del país cumple únicamente con lo que marca la ley y sólo el 60 % cuenta con una definición clara de lo que es la RSC. Asimismo, el 60 % de las acciones sociales de las empresas tienen un enfoque de mercadeo, el 23 % se implementan por razones estratégicas y el 17 % son acciones filantrópicas. Por otra parte, de las empresas que manifiestan tener un programa de RSE, sólo el 32 % lo difunden a toda su estructura (Fong Reynoso, Carlos, Luis Soriano, Ángeles Parra y María Elizabeth Teodoro Cruz, 2020, p.48).

Por otra parte, resulta oportuno señalar que una característica distintiva RSE en México es que no depende de una certificación oficial, a pesar de la existencia de múltiples certificaciones de entidades de la estructura federal. Sin embargo, la única institución autorizada para otorgar este distintivo por el Gobierno Federal es la Secretaría de Economía.

Con independencia de las limitaciones que afectado el mayor despliegue de la RSC en México, nosotros consideramos que es pertinente el análisis y evaluación de esta problemática, atendiendo a las diferentes acciones que se han adoptado el gobierno federal para promover nueva PI y, por ende dar respuestas consistentes a las nuevas demandas que se derivan de la actual revolución tecnológica, a las implicaciones del cambio climático y para dar cumplimiento a propósitos internacionales como los Objetivos del Desarrollo de Sostenible o de Milenio definidos por las Naciones Unidas. En todos estos casos es un requisito avanzar en la consolidación del desarrollo sostenible y por ende de crear un mayor espacio a la RSC (ONUDI, 2023, p.8).

La consolidación de estos criterios no solo coadyuvaría a elevar la relevancia de la RSE, sino que contribuiría de forma directa a generar una mayor certidumbre sobre el perfil de las empresas que llevan a cabo dicha práctica, y sobre todo la forma en que se deben incorporar estos criterios a la gestión estratégica de las mismas. Para establecer dicho perfil es necesario identificar aspectos como el momento en que usualmente se produce la implementación de los criterios de la RSC, es decir, desde qué año de vida de las empresas se suele incorporar la RSE en su estrategia, así como el periodo estándar de permanencia de la RSE como parte de esta. A partir de los criterios antes indicados resulta necesario enfatizar que la RSE, no se debe examinar como un tema de moda, por el contrario, es un constructo que cada vez está cobrando más relevancia en todos los ámbitos y que en la actualidad se integra con la revitalización que han experimentado la elaboración de las PDP.

Asimismo, la RSE se ha posicionado como un tópico aceptable, necesario y estratégico; además de reconocerse como un modelo de negocios. En ese sentido, la implementación de la RSE, ha develado claramente la necesidad de que las organizaciones tomen el rol que les corresponde en la sociedad, como arquitectos, transformadores y facilitadores de la misma, con ética empresarial, mejorando la calidad de vida de los miembros de cada organización, sus familias y de su entorno.

La aplicación de los criterios de RSE ha tenido en Chihuahua una dinámica diferente al resto de la nación mexicana, ya sea por la condición de estado limítrofe y por contar con una extensa frontera con los Estados Unidos, lo que ha posibilitado que la industria maquiladora tenga un elevado peso en la estructura económica estadual y, en general en los progresos de la entidad. Al culminar el 2022 Chihuahua concentraba cerca del 40 % de los establecimientos de la industria maquiladora registrado en el país, y de este total aproximadamente el 48 % estaban establecido en Ciudad Juárez. A escala estadual Chihuahua y Ciudad Juárez agrupaban más del 60 % de los establecimientos de esta naturaleza existentes en el estado.

Chihuahua es la entidad estadual más extensa de la geografía mexicana, la cual concentra un sustancial desarrollo de la agricultura, la minería y la industria manufacturera, dentro de esta última sobresalen las industrias: aeroespacial, metalmecánica, automotriz y electrónica. En los progresos alcanzados en estas ramas ha desempeñado un rol protagónico la industria maquiladora y, por ende, la participación de la inversión extranjera.

Por supuesto, la elevada presencia de la industria de ensamblaje en Chihuahua, responde de un modo u otro, a que esta entidad federal ha constituido una de las mayores beneficiarias de las actividades que desarrollan las cadenas productivas globales, sobre todo de aquellas en las que ocupan posiciones de liderazgo las compañías de los Estados Unidos. A esto se suma los impactos favorables que se derivaron de la formalización del Acuerdo de Libre Comercio entre México, Canadá y los Estados Unidos en 1992 y a la ulterior actualización del mismo durante el mandato presidencial de Donald Trump (Secretaría de Economía, 2021, p.18) y que se define como el Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC).

La creciente presencia de compañías extranjeras Chihuahua de conjunto al rol de las grandes empresas de esta entidad, contribuyó a que las mismas se convirtieran en un referente a escala nacional, en la promoción de los criterios de responsabilidad social empresarial.

Ha mediado de los años 2000 se creó un mecanismo para impulsar la RSE en Chihuahua, el cual se sustentó en los proyectos de transformación productiva y empresarial Chihuahua Siglo XXI y Chihuahua Now, los cuales dotaron al este estado un proyecto propio de política industrial (Mora y Marquetti, 2015, p. 67).

En fecha más reciente como parte de las estrategias del gobierno actual de la entidad, se elaboró una agenda de innovación y el proyecto “Chihuahua Futura”, cuyo propósito principal es el intentar transformar al estado en el centro de la promoción y desarrollo de la industria 4.0, a la par que se propone dar un salto cualitativo en la digitalización en la entidad (Chihuahua Futura, 2019). Asimismo, se ha previsto elevar la calidad en el manejo de los temas asociados al medio ambiente y, en paralelo, la Federación de Empresarios de Chihuahua (FECHAC) ha estado trabajando en la propuesta de nuevo modelo de gestión empresarial, cuyo centro se encuentra el acrecentamiento del comportamiento socialmente responsable de las empresas (FECHAC, 2022).

El proyecto Chihuahua Futura debe entenderse como una nueva propuesta de política industrial, la cual se ajusta a los nuevos requerimientos a los que deben responder el diseño de estas políticas en las condiciones actuales. Asimismo, es congruente en diferentes con la propuesta de PI presentada por el gobierno federal en 2022.

La aprobación por el gobierno estadual del proyecto Chihuahua Futura, está relacionado con la realización de una profunda transformación organizacional y en la estructura económica estadual en los próximos años, por supuesto estas modificaciones incidirán en el modo en que se realizan las diferentes acciones las empresas y, por tanto se requiere que las mismas asuman patrones respuesta basados en un comportamiento socialmente responsable, ya que las actividades económicas que se pretenden promover demandan de niveles de réplicas que no se ajustan a la lógica tradicional del funcionamiento empresarial, sino que requiere de respuestas acordes con las nuevas exigencias que impone el fomento de este nuevo entramado productivo y de servicios que se ha visualizado en una proyección hasta el 2050 el gobierno de la entidad (Gobierno del Estado, 2022 y Chihuahua Futura, 2019).

La intención gubernamental de alcanzar de forma efectiva este propósito condujo a que el gobierno del estado de Chihuahua, aprobará la Ley de Promoción y Emprendimiento del Estado de Chihuahua (Gobierno del Estado, 2023), cuyo objetivos principales es el promover el emprendimiento en el estado y consolidar la elevación de la competitividad, proceso que deberá estar acompañado de la implementación de prácticas socialmente responsables en el sector empresarial. Además, se han creado organizaciones de la sociedad civil y grupos de interés que de conjunto con el gobierno han estado trabajando en incentivar y en el fomentar la aceptación de prácticas sostenibles en las empresas locales.

En paralelo, a los pasos antes indicados la Federación de Empresarios de Chihuahua (FECHAC) elaboró un programa de RSE o RSC, al cual se sumaron instituciones de alcance nacional como el Comité Nacional de Productividad e Innovación Tecnológica, A.C (COMPITE), más recientemente se ha estado trabajando en la formación del grupo ALIARSE Chihuahua, en que participa de forma activa el departamento de Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua (DESEC), organismo impulsor de la maquiladora y al que se han adicionado importante empresas del estado como la cadena de supermercado AL SUPER, Cemento de Chihuahua que es la segunda empresa por los volúmenes productivos a escala del país, INTERCERAMIC y otras (Martínez Ramos, Pedro Javier, Hilda Cecilia Escobedo Cisneros y Myrna Isela García Bencomo, 2017).

Por tales razones, Chihuahua se concibe en el resto de las entidades estaduales como una entidad pionera en el contexto nacional en la promoción de la RSE. Asimismo, es utilizada en calidad de punto de comparación o benchmarking con otros estados. Sin embargo, aún resultan insuficiente los criterios e indicadores empleados en su evaluación, lo cual impide medir con la certeza requerida cuáles son los avances reales que se han alcanzado, lo que determina que las evaluaciones sobre este tema dependa en muchos casos de la percepción que se posea sobre el mismo (Mendizábal, Gabriela Bermúdez, 2013).

Bajo este enfoque la RSE en Chihuahua se distingue fundamentalmente por la aceptación de ciertos principios. En ese sentido, se está ha intentado construir una visión más pragmática, en la que se integren tanto la dimensión interna como la externa de las empresas, pero sobre todo en la dirección de transformar la RSE en parte integrante de las estrategias de los negocios o del sistema de gestión de las empresas del estado. Los análisis realizados en Chihuahua indican que en esta entidad estadual se han logrado progresos en la aplicación de los criterios de la RSE, pero aún insuficientes en los niveles que demanda la estrategia que se ha propuesto complementar el gobierno del estado para los próximos años.

Probablemente, el aspecto más importante es que hay buena disposición y apertura de los empresarios para apoyar la RSE, aunque la disposición existente enfrenta aún problemas de desconocimiento y confusión en ciertos aspectos. Estas proyecciones del empresariado chihuahuense se han tendido a consolidarse en el tiempo (Martínez Ramos, Pedro Javier, Hilda Cecilia Escobedo Cisneros, José Gerardo Reyes López y Myrna Isela García Bencomo, 2018).

No obstante, a pesar de la presencia de estas dificultades el empresariado de Chihuahua, exhibe progresos en el número de entidades que cada año obtienen el distintivo de Empresa Socialmente Responsable (ESR) que otorga Centro Mexicano para la Filantropía (CEMEFI). En el 2013 sólo obtuvieron ese lauro 38 entidades, mientras que en el 2023 ya ascendieron a un total de 73 unidades empresariales que incluyó a 137 mil colaboradores, es decir, que en solo 10 años se logró duplicar el número de entidades acreedoras de esta certificación, lo que es indicativo que se ha fortalecido el trabajo en torno a la RSE. En el otorgamiento de este reconocimiento en el 2023 participaron también, el Centro de Responsabilidad Social para el Desarrollo Sostenible (PERSÉ) y la Fundación del Empresariado Chihuahuense (FECHAC), ambas instituciones de Chihuahua (El Heraldo de Chihuahua, 11 de diciembre de 2023).

De total de las empresas que fueron acreedoras del distintivo de ESR: 43 fueron grandes empresas y 30 pequeñas. En cuanto a la subdivisión sectorial 23 provenían de la industria manufacturera, 17 de servicios, 12 de comercio, 11 de la

construcción, 5 de minero-extractivo, 4 de transporte y las comunicaciones y una de la agricultura. Mientras que por la ubicación geográfica 43 estaban ubicadas en Chihuahua, 28 en Ciudad Juárez y 1 en Madera (FECHAC, 2024, p. 5)

El incremento de número de empresas que recibieron el distintivo de (ESR) posibilitó también que Chihuahua ascendiera al sexto lugar en el ranking nacional de competitividad.

De otra parte, a raíz de los avances obtenidos en el número de empresas acreedoras del distintivo de (ESR), ello ha posibilitado el reposicionamiento del tema de comportamiento socialmente responsable de las empresas a escala estadual. En ese sentido, cabe indicar que, en Ciudad Juárez, se han creado iniciativas y programas para fomentar la responsabilidad social empresarial como la creación de un Consejo de Responsabilidad Social Empresarial para promover la adopción de prácticas socialmente responsables por parte de las empresas locales. Asimismo, se ha hecho un esfuerzo por integrar estas acciones con una proyección en las que se integren entidades empresariales del Paso-Texa (Vorgan, 2012).

La transformación de la RSE en parte de las estrategias de los negocios o del sistema de gestión de las empresas del estado, no representa un imperativo solo local, sino que la RSE se ha tornado una tendencia mundial, pero no solo porque brinda una estrategia de mercadotecnia, sino porque garantiza el crecimiento y la permanencia de las organizaciones a través de los diversos lineamientos que se han desarrollado a partir de la réplica de diversas prácticas, así como la aplicación de estándares de sustentabilidad, que han adquirido en las condiciones actuales una importancia de significativa.

En plena correspondencia con lo antes indicado, la RSC se ha transformado en un objetivo de política pública y ello explica desde otra perspectiva su relación con la elaboración de las políticas de desarrollo productivo. Este reconocimiento puede facilitar que las empresas que se acojan a los criterios en los que descansa la RSE, conozcan los estándares imperantes y puedan tomarlos en consideración en el diseño de su estrategia; pero también para que los responsables de las políticas públicas tengan un referente que les permita encontrar los mecanismos adecuados para el impulso de estas prácticas. De hecho, en Chihuahua se demanda de la articulación más efectiva de las disposiciones de políticas federales y las estatales.

En Chihuahua, al igual que en el resto de México, existe conocimiento de la RSE y en especial de su instrumentación práctica desde hace años, las investigaciones empíricas son muy recientes y escasas a nivel del país. Por esta razón, se ha desarrollado la implementación de la RSE adecuándola a las condiciones particulares de cada entidad estadual, situación que también ha estado presente con relativa fuerza en Chihuahua (Martínez Ramos, Pedro Javier, Hilda Cecilia Escobedo Cisneros, José Gerardo Reyes López y Myrna Isela García Bencomo, 2018, p.18).

En Chihuahua, a pesar del camino recorrido en el despliegue de los criterios en los que se sustenta la RSE, aún conservan su vigencia diversas percepciones en torno a este tema, situación que deberá corregirse de cara al futuro. No obstante, el mayor reto que se enfrenta en la actualidad es cómo acomodar estas tendencias a las transformaciones en marcha en el estado.

Por último, sin pretender hacer un balance agregado de la situación de la RSE en México y en específico en el estado de Chihuahua, se puede afirmar que el panorama en ambos casos es muy similar a lo que acontece a escala internacional, quizás en Chihuahua por las proyecciones estratégicas que ha realizado el gobierno del estado, se aprecia mejor situación cuya preservación requerirá de esfuerzos mancomunados de las autoridades gubernamentales y de las diferentes estructuras que se articulan en torno a la FECHAC.

3 Conclusiones

A lo largo de los últimos años se ha producido el reposicionamiento de las políticas de desarrollo productivo, la referida revitalización de este tema ha sobrepasado con creces, el debate que persistió en el pasado, en torno a la validez o pertinencia de estas políticas. Los nuevos retos que ha impuesto el desarrollo de la actual revolución tecnológica, han obligado a reevaluar estos criterios y ajustar la definición de este tipo de política, a un conjunto de tendencias que determinan la dinámica económica internacional, entre otras, las mutaciones que se han producido en la geopolítica mundial, las múltiples modificaciones que han acontecido en diferentes ámbitos por el cambio climático y los diversos reajustes que ha experimentado el tratamiento del proceso de globalización.

Otro aspecto sumamente importante es el concebir la intervención del Estado como un elemento de relevancia estratégica, pero que la referida participación deberá caracterizarse por ser proactiva, capaz de impulsar políticas transformadoras que promuevan la sostenibilidad, mejoren la calidad de vida de las personas, así como que coadyuven a superar el bajo dinamismo

de la productividad, el empleo precario y las externalidades ambientales negativas. En rigor, se comienza avanzar en la solución efectiva de la contradicción de Estado versus fallas del mercado.

En México, en el actual ciclo presidencial en fase de culminación, se realizó un esfuerzo de relativa importancia en la construcción de un nuevo proyecto de política industrial. Sin embargo, la herencia negativa acumulada en este ámbito durante los ciclos presidenciales anteriores imposibilitó alcanzar este propósito. Por tales razones, solo se llegó a concretar un conjunto de direcciones y se logró elaborar la referida propuesta en fecha reciente.

Chihuahua, forma parte de las entidades estatales que se han destacado por la elaboración de proyectos de políticas desarrollo productivo ajustada a las particularidades del estado. No obstante, la promulgación del proyecto Chihuahua Futura, no solo se representa una propuesta de continuidad de los esfuerzos realizados por la entidad estatal en este ámbito desde los años ochenta, pero que posee la singularidad de ajustarse sin grandes complejidades a las tendencias que marcan la construcción de este tipo de propuesta en las condiciones actuales a escala internacional.

La preeminencia que adquirido los desafíos que acompañan al cambio climático, han acrecentado la relevancia del tema del desarrollo sostenible en su acepción más amplia. En estas condiciones, se requiere de dar un salto cualitativo y cuantitativo en la promoción del desarrollo sustentable a escala empresarial, por ende crear condiciones organizativas e institucionales que coadyuven ampliar los impactos de la responsabilidad social empresarial.

4 Referencias

- Cabrera, C., Martínez, J., Máttar, J., Padilla, R., Peralta, L., & Schatan, C. (2024). Temas claves para diseñar e implementar una política de desarrollo productivo sostenible para México. CEPAL, LC/MEX/TS.2024/8 y la Fundación Friedrich Ebert, Ciudad de México, México.
- Castillo, M., & Ominani, M. (2024). Transformación productiva y nueva actualidad de las políticas industriales en América Latina. *Estudios Internacionales*, 56(207), 185–216. <https://doi.org/10.5354/0719-3769.2024.73995>
- CEPAL. (2022). Hacia la transformación del modelo de desarrollo en América Latina y el Caribe: Producción, inclusión y sostenibilidad. Trigésimo noveno período de sesiones de la CEPAL, Buenos Aires, 24 al 26 de octubre. LC/SES.39/3-P.
- CEPAL. (2004). Desarrollo productivo en economías abiertas. Trigésimo período de sesiones de la CEPAL, San Juan Puerto Rico, 28 de junio al 2 de julio. LC/G.2234(SES.30/3), 11 de junio de 2004.
- Cohen, S. (2016). La modelación gubernamental de la economía empresarial: Un análisis histórico del caso estadounidense, en Denzin, C., & Cabrera, C. (Eds.), *Nuevos enfoques para el desarrollo productivo. Estado, sustentabilidad y política industrial* (pp. 139–162). Fundación Friedrich Ebert, Ciudad de México.
- CONCAMIN & el IDIC. (2018). Hacia una Industria del Futuro. Propuesta de los Industriales Mexicanos. Ciudad de México, México, mayo.
- CONACYT. (2013). Agenda de Innovación de Chihuahua. Resumen Ejecutivo. México, Chihuahua.
- Cornick, J. (2016). Políticas de desarrollo productivo en América Latina. Discusiones Recientes, creación de empleo y la OIT. Organización Internacional del Trabajo. OIT. Informes Técnicos No. 5. <https://goo.su/3Tnmi9>
- Desarrollo Económico del Estado de Chihuahua. (2019). Chihuahua Futura. Estrategia de Especialización Inteligente de Chihuahua y Área Metropolitana. Chihuahua, México.
- Denzin, C., & Cabrera, C. (Eds.). (2016). *Nuevos enfoques para el desarrollo productivo. Estado, sustentabilidad y política industrial*. Fundación Friedrich Ebert, Ciudad de México.
- Díaz, N. (2013). De la sostenibilidad al valor compartido: Gerencia estratégica de los grupos de interés. *Daena: International Journal of Good Conscience*, 8(1), 159-176.

- Dussel, E. (2021). Hacia una política industrial en el corto, mediano y largo plazo, en Basave Kunhardt, J. (Ed.), *Política industrial en México. Antecedentes, lecciones y propuestas* (pp. 87-110). UNAM, Instituto de Investigaciones Económicas, Ciudad de México, México.
- FECHAC. (2024). Empresas con distintivo de Empresa Socialmente Responsable (ESR), Chihuahua, México.
- FECHAC. (2022). Modelo de responsabilidad social compartida. Publicado por IPADE, México, Chihuahua.
- Fong, C., Soriano, L., Parra, A., & Teodoro, M. E. (2020). El estado actual de la Responsabilidad Social Empresarial en México. *Revista Academia Negocios, R.A.N.* 6(1), 41–56.
- Gobierno del Estado de Chihuahua. (2023). Ley de Promoción y Emprendimiento del Estado de Chihuahua, Decreto No. LXVII/EXLEY/0483/2022 I P.O. Chihuahua, México.
- Lafuente, A., Viñales, V., Pueyo, R., & Llarí, J. (2003). Responsabilidad Social Corporativa y Políticas Públicas. Documento de Trabajo, Fundación Alternativa, Universidad de Zaragoza, España, marzo.
- López, V., Patricia, A., & Usaquén, M. I. (2011). Reflexiones sobre la relación entre las políticas públicas y la responsabilidad social. *Revista CIFE*, 17(12), 23–42. <https://doi.org/10.15332/s2248-4914.2010.0017.02>
- Manjarrez, L., Itzel, A., & Sánchez, J. (2021). Responsabilidad social empresarial para la competitividad de las organizaciones en México. *Mercados y Negocios*, 22(43), 97–118. <https://doi.org/10.32870/myn.v0i43.7546>
- Mazzucato, M. (2023). Cambio transformacional en América Latina y el Caribe. Un enfoque de política orientada por Misiones. CEPAL, LC/TS.2022, Santiago de Chile.
- Montañez, G., & Gutiérrez, S. (2015). La Responsabilidad Social Empresarial desde el enfoque de los grupos de interés. Editorial CENID, México. P. 19, 29, 30.
- Secretaría de Economía. (2016). Evolución de la Responsabilidad Social Empresarial en México. México, D. F.
- Mora, M., & Marquetti, N. (2015). Política industrial, clústeres y parques tecnológicos. La experiencia de México. Editorial EUMED, Málaga, España.
- ONUDI. (2023). Informe sobre el desarrollo industrial en 2024. Convertir los desafíos en soluciones sostenibles. La nueva era de la política industrial. Viena, Austria, noviembre.
- Plan Estatal de Desarrollo de Chihuahua. (2022). Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. Chihuahua, México, mayo, 2022.
- Picard-Ami, M. L., & Cuevas, T. J. (2012). Contextualización reticular de la Responsabilidad Social Empresarial Global y el desarrollo birregional en Ciudad Juárez, Chihuahua-El Paso, Texas. *Nóesis Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 21(41), 42-72. <https://doi.org/10.20983/noesis.2012.1.2>
- Porto, N., & Castromán, J. L. (2006). Responsabilidad social: Un análisis de la situación actual en México y España. *Contaduría y Administración*, 220, 67–88.
- Rangel, A., & Toscano, J. A. (2022). ¿La responsabilidad social empresarial puede ayudar a mejorar la competitividad de las empresas mexicanas? *Ciencia Latina, Revista multidisciplinar*, 6(6), 1–24. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i6.3467
- Río, G. (2020). La Agenda 2030 y la responsabilidad social empresarial. Unidad Didáctica, No.7, Organización Iberoamericana de Seguridad Social (OISS).
- Ruiz, C. (2013). Nueva política industrial. ¿Opción para un desarrollo sustentable e inclusivo en México? *Análisis Político*. Fundación Friedrich Ebert, Ciudad de México, México, abril.

- Sagardoy de Simón, I. (2016). Tendencias en Responsabilidad Social Corporativa (RSC): Sostenibilidad, Formación y Transparencia, en ADAPT University Press. www.boletin.adapt.it
- Sapién, A. L., Piñon, L. C., & Gutiérrez, M. C. (2016). Responsabilidad social empresarial en empresas chihuahuenses que obtuvieron el distintivo ESR 2013. *Civilizar: Ciencias Sociales y Humanas*, 16(30), 223-231.
- Sigala, F. (2021). Posicionamiento de las Empresas Socialmente Responsables en la ciudad de Chihuahua. *Contraste Regional*, 9(17), 153–183.
- Secretaría de Economía. (2022). Rumbo a una Política Industrial. Ciudad de México, México.
- Secretaría de Economía. (2012). Impactos de la política industrial impulsadas por el Gobierno Federal. Ciudad de México, México, 12 de octubre.
- Solleiro, J. L. (2023). La industria 4.0 y los cambios en la política industrial. *Ciencia*, 74(2), 56–61.
- Abeles, M., Cimoli, M., & Lavarello, P. (2017). Manufactura y cambio estructural. Aportes para pensar la política industrial en Argentina. *Libros de la CEPAL, No. 149*, (LC/PUB.2017/21-P). Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). Santiago de Chile.